OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1556

RESOLUCIÓN 44/2018, de 15 de marzo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Protocolo general de colaboración suscrito con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para la organización de la reunión 108.ª del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Protocolo referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Protocolo general de colaboración suscrito con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para la organización de la reunión 108.ª del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de marzo de 2018.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 44/2018, DE 15 DE MARZO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN 108.ª DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO

En Bilbao, a 12 de febrero de 2018.

REUNIDOS:

De una parte, D. Álvaro Nadal Belda, Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España, en virtud del Real Decreto 417/2016 de 4 de noviembre de 2016 por el que se dispone su nombramiento y, de otra, D. Alfredo Retortillo Paniagua, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno del País Vasco, en virtud del Decreto 33/2016, de 26 de noviembre de 2016, por el que se dispone su nombramiento.

MANIFIESTAN:

Que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (en adelante, «MINETAD») es el Departamento encargado de llevar a cabo las políticas turísticas del Estado, así como de impulsar la cooperación turística internacional, en coordinación, para ello, con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Que el Gobierno del País Vasco, a través del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, ha aceptado la invitación ofrecida por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y está interesado en organizar la 108.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (de ahora en adelante, «OMT») en la ciudad de San Sebastián, de conformidad con los requisitos establecidos, a tal objeto, en la Decisión CE/DEC/11(XCIV) adoptada en la 94.ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMT.

Considerando que todas las partes desean colaborar en la buena marcha del evento, con el fin de celebrar y albergar, con la hospitalidad que caracteriza al País Vasco, en general, y a la ciudad de San Sebastián, en particular, la 108.ª reunión del mencionado Consejo Ejecutivo; ya se ha iniciado la tramitación del correspondiente Acuerdo Internacional Administrativo entre la OMT y el MINETAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Convenio de sede suscrito entre el Reino de España y la OMT, hecho en Madrid el 25 de junio de 2015 (BOE de 31 de julio de 2015) y, por tanto:

ACUERDAN:

Primera.– Que las partes manifiestan su voluntad de colaborar de manera conjunta en la organización de la reunión 108.ª del Consejo Ejecutivo de la OMT, durante los días 23 a 25 de mayo de 2018, en la ciudad de San Sebastián.

A tal efecto, se firmará un Acuerdo Internacional Administrativo entre el MINETAD y la OMT, que detalle las actuaciones y compromisos que corresponda asumir a cada una de las partes, en aras de la adecuada organización del evento.

Segunda.– El presente Protocolo de Colaboración no genera obligaciones de Derecho Internacional Público.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Protocolo de Colaboración, en dos copias en castellano, en el lugar y fecha precitados anteriormente.

El Ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital,
ÁLVARO NADAL BELDA.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JOSÉ ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA.